

00000022

RESOLUCION No. 90-2-1-10304

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia Anónima COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S.A., la misma que ha sido rectificadas mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 11 de octubre de 1989;

QUE los señores ingeniero Edmundo Valdez Murillo y Emilio Valdez Palau, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor José V. Ordeñana T., han solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe No. 89-4807-IA de 8 de diciembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-216 del 24 de enero de 1990, ha emitido informe para la continuación del trámite;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S.A. por NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES dividido en nueve millones ciento ochenta mil acciones de la serie "E" de cien sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000023

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1

Ref.: COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S.A.

del cantón Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota del contenido de la presente Resolución y, si tiene razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás descripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de enero de 1922 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y si tiene razón de esta anotación.

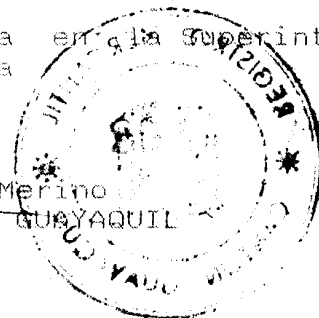
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ACUMPLIDO; vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMR: AIded. Adem
DL: AIded
Exp. No. 2041-22



Queda inscrita esta Resolución

de fojas 3.242 a 3.243, número 372 del Registro Mercantil, Li-

ES 3000000

bro de Industriales y anotada bajo el número 2.440 del Repertorio.-
Guayaquil, Febrero ocho de mil novecientos noventa.- El Registrador
Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja 207 del Registro Mercantil de 1.922; 1431 de igual Registro de 1.925; 527 del mismo Registro de 1.931; 3.079 del propio Registro de 1.937; 1.503 de dicho Registro de 1.941; 63 del Registro Mercantil de 1.947; 1.957 de igual Registro de 1.949; 911 del mismo Registro de 1.958; 2.096 y 4.900 del propio Registro de 1.960; 2.613 de dicho Registro de 1.962; 6.470 del Registro Mercantil de 1.964; 13.208 de igual Registro de 1.965; 5.625 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975; y, 2.177 de igual Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero ocho de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 3.245 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Febrero ocho de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil